



FOTO: ESPECIAL

• ACUSADA. La diputada Antares Guadalupe Vázquez hizo una publicación en sus redes contra las mujeres del PAN.

#LEGISLADORES DE MORENA

TEPJF: inciden en violencia política vs. AN

TEMA DE PRIORIDAD

- 1 Los magistrados han sido consistentes en sus resoluciones por violencia de género.
- 2 También han resuelto varias sentencias a favor de la comunidad LGBT.
- 3 La mayoría de las resoluciones de ese tipo se han registrado por unanimidad de magistrados.

PANISTAS, ACUSADOS DE TRAIADORES A LA PATRIA TRAS RECHAZAR REFORMA ELÉCTRICA

POR MISAEL ZAVALA
FAS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Diputados federales de Acción Nacional sufrieron violencia política al ser calificados, por legisladores de Morena, como traidores a la patria, por frenar en la Cámara baja la Reforma Eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En una sesión virtual, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el diputado local por Guanajuato, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, y la senadora, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, ambos de Morena, cometieron calumnia contra diversas diputadas del Partido Acción Nacional

264

SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA.

3

AÑOS, ES LO MÍNIMO QUE ESTÁN EN EL REGISTRO.

(PAN), por las publicaciones realizadas en sus cuentas de Facebook y Twitter, en las que se atribuyó directamente el delito de traición a la patria.

"No se tienen una prueba que acredite la existencia de alguna denuncia, investigación o procedimiento en donde se les impute o condene por dicho delito", indica la sentencia.

La Sala Regional Especializada del TEPJF incluso resolvió que la senadora Antares Vázquez cometió violencia política en razón de género, a través de un video difundido en su cuenta de Twitter, el 20 de abril, en el que utilizó la frase "muñecas de sololoy", "expresión que constituye un estereotipo de género, al equiparar a las mujeres como 'muñecas', con la intención de atribuirles un carácter decorativo".

El TEPJF ordenó inscribir a la senadora morenista en el Registro Nacional de Perso-

nas Sancionadas en Materia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, además, deberá acatar las medidas de reparación dictadas en la sentencia, como borrar todas las publicaciones que realizó en contra de los panistas y las que se consideraron como violencia política en razón de género.

El Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia Política contra las Mujeres en Razón de Género es una lista pública de todas las personas que sean sancionadas por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se dio vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores para que imponga las sanciones correspondientes por las infracciones atribuidas a personas del servicio público. ■